Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

58

USHUAIA, 24 MAY 2024

VISTO el Expediente E-41969-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la adquisición de Tóner alternativos, destinados a distintas impresoras pertenecientes a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia y Derecho Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra la Nota de Pedido N° 1/24, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 1/24 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Ley Provincial 1015, Artículo 18. Inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I, N° 565/23 y N° 01/24, las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 221/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias y complementarias y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 3190/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a contratación directa por la adquisición de Tóner alternativos, destinados a distintas impresoras pertenecientes a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia y Derecho Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 023 MBC, U.G.C. MBC023 Inciso 20000 e Insumos

..//2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

250050035 y 250050006 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 58 /24.

G.T.F.
JM

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.